

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1826/01.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía.

Contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sobre resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso núm. 1826/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este Anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de septiembre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1650/2001. (PD. 2682/2001).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1650/2001 dimanante de los autos de menor cuantía núm. 620/1995, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor, promovidos por Autovías Campos, S.A, contra Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs Ag Delegación España, Gabriel López Hidalgo, Lorenzo López Fernández, Juan González Pérez y Germán Barba Lagonaccicini; se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de dos mil uno, cuyo fallo literalmente dice:

«Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de “Autovías Campos, S.L.” contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Sanlúcar la Mayor en el Procedimiento de Menor Cuantía número 620/95, con fecha 6 de abril de 2000, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución y en su lugar con estimación parcial de la demanda interpuesta por la representación de “Autovías Campos, S.L.”, contra don Gabriel López Hidalgo, don Lorenzo López Fernández, don Juan González Pérez, don Germán Barba Lagonaccicini, “Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.” y contra la Compañía Aseguradora “Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Ag, Delegación para España”, debemos condenar y con-

denamos a “Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.” a pagar a la actora la cantidad de cincuenta mil pesetas por los daños de la furgoneta arrendada más veintidos mil seiscientos veinte pesetas por las rentas correspondientes a tres días, siendo responsable civil directa del pago de las cincuenta mil pesetas la Compañía Aseguradora “Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Ag, Delegación para España”, todo ello, manteniendo el resto de pronunciamientos de la recurrida compatible con esta resolución y sin hacer condena en las costas causadas en Primera Instancia ni en esta Alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Gabriel López Hidalgo, Lorenzo López Fernández, Juan González Pérez y Germán Barba Lagonaccicini extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a doce de septiembre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 509/1999. (PD. 2681/2001).

NIG: 4109142C1999A000705.

Procedimiento: Ejecutivos 509/1999. Negociado: 4.

Sobre:

De: Entidad «Bovedillas Doñana, S.L.».

Procurador: Sr. Vázquez Navia-Osorio, Ignacio Joaquín.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Promociones y Construcciones Cartaya, S.L.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

EDICTO

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 509/1999, se tramite procedimiento de Ejecutivos 509/1999, a instancia de Entidad «Bovedillas Doñana, S.L.» contra Promociones y Construcciones Cartaya, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2001 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4032. 0000.17.0509.99, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2002 a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera el día 11 de febrero de 2002 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Vivienda en primera planta alta del edificio sito en Cartaya, con fachadas recayentes a la calle Almendro núm. 2, y calle Misericordia núm. 5, al frente mirando al inmueble desde la calle Almendro, finca registral núm. 8599 del Registro de la Propiedad núm. 1, de Huelva.

Tipo de la subasta: 27.150.000 ptas.

Dado en Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil uno.- El Magistrado Juez, El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2680/2001).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 116/2001-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral del Pabellón de Nueva Zelanda.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.), incluido IVA (39.065,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 130.000 ptas.

b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16-17.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

«Sobre A», titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP.

«Sobre B», titulado «Referencias y propuesta técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

«Sobre C», titulado «Proposición económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Isla de la Cartuja.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.